EXPTE. D- 1148 /23-24

H. C. DE DIPUTADOS FOLIO 1 Pcia. BS. AS.

Honorable Cámara de Diputados

Provincia de Buenos Aires

PROYECTO DE DECLARACIÓN

La Honorable Cámara de Diputados de la Provincia de Buenos Aires

DECLARA

De Interés Legislativo el 113° Aniversario de la Localidad de Rivadavia, perteneciente al partido homónimo, que se celebra el 30 de septiembre del corriente.

Lic. Fernanda Avelin
Diputada Provincial
H.C. Diputados Prov. Bs. As.

H. C. DE DIPUTADOS
FOLIO
2
Pcia. BS. AS.

Honorable Cámara de Diputados
Provincia de Buenos Aires

FUNDAMENTOS

Rivadavia es uno de los 135 partidos de la provincia argentina de Buenos Aires.

Su cabecera es la ciudad de América. Limita al norte con los Partidos de General Villegas y Carlos Tejedor, por el Este con Carlos Tejedor y Trenque Lauquen, por el Sur con Trenque Lauquen y Pellegrini y por el Oeste con la Provincia de La Pampa. Está ubicado en la región conocida como la pampa húmeda. Forma parte de la Cuarta Sección Electoral de la Provincia de Buenos Aires.

El partido fue creado por la Ley provincial Nº 3.273, sancionada el 23 de septiembre de 1910 y promulgada el 30 de septiembre del mismo año, tomándose esta última como fecha de creación. La ley fijó como "asiento de las autoridades al pueblo de América", y determinó que a partir de ese momento se llamaría Rivadavia, en honor a Bernardino Rivadavia.

Es por ello, que solicito a mis pares que acompañen con su voto la presente iniciativa.

Lic. [illegible]
Diputado Provincial
H.C. Diputados Prov. Bs. As.